



FORMACIÓN
PROFESIONAL
DUAL EN LA
EMPRESA





FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

Normativa y definición

- a** Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Define lo que se entiende por **formación profesional dual**: "...conjunto de las acciones e **iniciativas formativas**, mixtas **de empleo y formación**, que **tienen por objeto la cualificación** profesional de los trabajadores **en un RÉGIMEN DE ALTERNANCIA** de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo".

Establece que tendrá consideración de FP dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje. Los aspectos laborales y formativos de este tipo de contrato se regulan en:

- b**
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre.
 - Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

Características del contrato para la formación y el aprendizaje

Formalización del contrato:

- Siempre por escrito, en los modelos oficiales del SEPE.
- Comunicación de inicio y finalización, en el plazo de 10 días.
- Trabajo efectivo relacionado con el perfil profesional del CdP.

Jornada:

- Jornada completa. Nunca a tiempo parcial.
- Tiempo de trabajo: primer año $\leq 75\%$ JL. Segundo y tercer año $\leq 15\%$.
- Desplazamientos al centro de formación = Tiempo de trabajo no retribuido.
- No se permiten horas extraordinarias, trabajos nocturnos ni a turnos.

Salario:

- Proporcional al tiempo de trabajo efectivo, según convenio colectivo (nunca inferior al salario mínimo interprofesional).



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

Duración:

- Mínima de 1 año y máxima de 3 años, modificable por convenio colectivo*.

Periodo de prueba:

- Si continuase trabajando en la empresa una vez finalizado este contrato, no podrá concertarse un nuevo periodo de prueba, computándose la duración del contrato a efectos de antigüedad en la empresa.

Acción protectora de la SS sobre el trabajador, contingencias profesionales:

- Formación profesional.
- Prestación por desempleo.
- Cobertura del Fondo de Garantía Salarial.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

Características de la actividad formativa

Contenidos

- Relacionados con la actividad laboral desempeñada.
- Los del CdP, más la formación complementaria*.
- No es necesario realizar el módulo de formación práctica de los CdP.
- *Formación complementaria: se podrá incluir formación no referida al CNCP, para adaptarse a las necesidades de los trabajadores y de la empresa.*

Autorización

- **La actividad formativa será autorizada previamente a su inicio por el Servicio Público de Empleo competente.**
- Cuando una misma empresa realice contratos para la formación y el aprendizaje en más de una CA, la autorización del acuerdo para la actividad formativa será concedida por el SEPE.
- Plazo de resolución = 1 mes.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

Modalidades de impartición en el ámbito de FP para el Empleo*:

- Presencial, Teleformación y Mixta.

** En el ámbito educativo, en régimen presencial o a distancia*

Tiempo dedicado a la formación

- El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje
- La duración será la que se especifique en el CdP, más la formación complementaria.
- Se impartirá fuera del puesto de trabajo y dentro de la jornada laboral.
- Primer año $\geq 25\%$ de la JL. Segundo y tercer año $\geq 15\%$ JL.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

características de los incentivos

Requisitos para que se den las reducciones de las cuotas empresariales

Del trabajador contratado:

- Deberá estar desempleado e inscrito en la oficina de empleo.
- No haber estado vinculado a la empresa en los dos años anteriores con un contrato indefinido o en los últimos 6 meses con un contrato temporal.
- No haber estado contratado de forma indefinida por cualquier empresa en los tres meses anteriores a la firma de esta modalidad de contratación.

De la Empresa

- Estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Cumplir con lo establecido en la sección I del cap. I de la Ley 43/2006. (Medidas de impulso de la contratación indefinida - Programa de fomento del empleo)



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

Ventajas del Proyecto de Formación Dual para la empresa

Ventajas productivas **para la empresa**

- Formación adecuada a las necesidades reales de la empresa.
- Mejor cualificación de los titulados o receptores de un certificado.
- Asegura la continuidad de una mano de obra cualificada.
- Reduce los costes de adaptación e integración laboral productiva.
- Incrementa la fidelidad a la empresa.
- Otorga motivación a los jóvenes trabajadores.
- Mejora la cualificación específica.
- Reduce costes de selección de personal.
- Mejora de la productividad de la empresa.
- Aumenta la competitividad de la empresa.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

Ventajas formativas para el trabajador

- **Obtienen el certificado de profesionalidad de forma gratuita.**
- Adquieren competencias profesionales a través de conocimientos teóricos y de la práctica profesional.
- **Aprende en un entorno real con tecnología actualizada.**

Ventajas laborales para el trabajador

- Potencia la inserción y la FP en jóvenes sin experiencia ni titulación.
- Se mantiene la protección por desempleo.
- Posibilidad de contratación hasta 3 años o conversión en indefinido.
- Conoce desde etapas tempranas el entorno socio-laboral.
- Facilita la empleabilidad y la incorporación al mundo laboral.
- Presenta mejores expectativas laborales.
- **Encuentra remunerado su esfuerzo.**



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

ITINERARIO 1. “Operador de producción de fabricación mecánica”

OBJETIVO

Capacitación de personal que desarrollará su actividad profesional en el ámbito de la Fabricación Mecánica, permitiéndole adquirir **competencias en la preparación de máquinas o sistemas para el mecanizado por arranque de viruta, y para la ejecución del mecanizado por arranque de viruta o procedimientos afines, bien en máquinas convencionales o de Control Numérico Computarizado (CNC)**. También se le dotará de competencias para poder trasladar las cargas propias del funcionamiento de un taller con total garantía de seguridad, mediante el uso de carretillas elevadoras y puentes grúa.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

ITINERARIO 1. “Operador de producción de fabricación mecánica”

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder celebrar el contrato de formación para el aprendizaje.

- Trabajadores desempleados inscritos como demandantes de empleo, con edad entre 16 y 30 años.
- Sin cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
- Sin la formación necesaria para celebrar un contrato en prácticas.
- Que no hayan estado empleados 3 o más años para el puesto por el que será contratado, salvo que el contrato celebrado lleve a la obtención de distinta cualificación profesional.

Del certificado/s de profesionalidad que configura el itinerario formativo

- Estar en posesión del título de ESO, o haber realizado y superado la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio o titulaciones equivalentes. NO válido Prog. G^a Social.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

ITINERARIO 1. “Operador de producción de fabricación mecánica”

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD QUE INTEGRAN EL ITINERARIO

FMEH0109: MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA

Familia profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA

Nivel: 2 / Duración: 540 horas.

CUALIFICACIÓN OBTENIDA POR EL ALUMNO: COMPLETA

FMEC0210: SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG

Familia profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA

Nivel: 2 / Duración: 560 horas.

CUALIFICACIÓN OBTENIDA POR EL ALUMNO: PARCIAL

IEXD0308: OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS

Familia profesional: INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Nivel: 1 / Duración: 260 horas.

CUALIFICACIÓN OBTENIDA POR EL ALUMNO: PARCIAL



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

ANUALIDAD
PRIMERA
SEGUNDA

CDP	MÓDULO FORMATIVO (MF)	UNIDAD FOMATIVA (UF)	DURACIÓN		HRS. AÑO
			TRONCAL	COMP.	
FMEH0109	MF0090_2. Preparación y programación de máquinas y sistemas de arranque de viruta (*)	UF0877. Prevención de riesgos laborales y medioambientales en el mecanizado por arranque de viruta	30	0	440
	MF0089_2: Procesos por arranque de viruta	UF0876. Especificaciones técnicas en procesos de mecanizado por arranque de viruta.	60	0	
		UF0991. Cálculo de costes en procesos de mecanizado por arranque de viruta.	40	0	
		UF0878. Preparac. de máquinas, equipos y herramientas en operac. de mecanizado por arranque de viruta.	80	0	
	MF0090_2. Preparación y programación de máquinas y sistemas de arranque de viruta	UF0879. Elaboración de programas de CNC para la fabricación de piezas por arranque de viruta.	80	0	
		UF0880. Procesos auxiliares de fabricación en el mecanizado por arranque de viruta.	70	0	
	MF0091_2. Mecanizado por arranque de viruta	UF0881. Proceso de mecanización por arranque de viruta	80	0	270
		UF0882. Comprobación y optimización del programa CNC para el mecanizado por arranque de viruta.	70	0	
		UF0883. Verificación del producto mecanizado por arranque de viruta	30	0	
	IEXD0308	MF0432_1. Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	---	0	50
MF0637_1. Manipulación de cargas con puentes-grúa y polipastos		---	0	30	
FMEC0210	MF0100_2. Soldadura con arco bajo gas protector con electrodo no consumible	UF1626. Soldadura tig de acero al carbono	0	90	
			540	170	710



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

ITINERARIO 2. “Técnico de montaje y mantenimiento ”

OBJETIVO

Capacitación de personal que desarrollará su actividad profesional en el ámbito del **montaje e instalación en planta de maquinaria y equipo industrial**, realizando también labores de mantenimiento y reparación, en condiciones de calidad y seguridad. Esta actividad podrán desempeñarla en el sector de la fabricación de bienes de equipo, en los procesos de montaje estacionario mecánico de la maquinaria, en los procesos de ensamblado e instalación en planta de la misma y en los servicios postventa.

Además, se le dotará de competencias que le permitan supervisar y controlar la instalación en planta de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción a partir de un proyecto de ejecución, realizando su puesta en marcha.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

ITINERARIO 2. "Técnico de montaje y mantenimiento "

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder celebrar el contrato de formación para el aprendizaje.

- Trabajadores desempleados inscritos como demandantes de empleo, con edad entre 16 y 30 años.
- Sin cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
- Sin la formación necesaria para celebrar un contrato en prácticas.
- Que no hayan estado empleados 3 o más años para el puesto por el que será contratado, salvo que el contrato celebrado lleve a la obtención de distinta cualificación profesional.

Del certificado/s de profesionalidad que configura el itinerario formativo

- Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o haber realizado y superado la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio o titulaciones equivalentes. NO válido Prog. Gª Social.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

ITINERARIO 2. “Técnico de montaje y mantenimiento”

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD QUE INTEGRAN EL ITINERARIO

IMAQ0108: MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL

Familia profesional: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Nivel: 2 / Duración: 510 horas.

CUALIFICACIÓN OBTENIDA POR EL ALUMNO: COMPLETA

IMAQ0208: PLANIFICACION, GESTION Y REALIZACION DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DEL MONTAJE DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y LINEAS AUTOMATIZADAS DE PRODUCCION

Familia profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA

Nivel: 3 / Duración: 490 horas.

CUALIFICACIÓN OBTENIDA POR EL ALUMNO: PARCIAL

IEXD0308: OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS

Familia profesional: INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Nivel: 1 / Duración: 260 horas.

CUALIFICACIÓN OBTENIDA POR EL ALUMNO: PARCIAL



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

en la empresa

ANUALIDAD
PRIMERA
SEGUNDA

CDP	MÓDULO FORMATIVO (MF)	UNIDAD FOMATIVA (UF)	DURACIÓN		HRS. AÑO
			TRONCAL	COMP.	
IMAQQ108	MF0117_2. Mantenimiento mecánico de líneas automatizadas (*)	UF0627. Prevención de riesgos laborales y medioambientales en el mantenimiento de líneas automatizadas (Corresponde al nivel de capacitación necesario para funciones básicas de gestión de los Servicios de Prevención según RD 39/1997)	30	0	440
	MF0116_2. Montaje y mantenimiento mecánico	UF0620. Elementos y mecanismos de máquinas industriales	60	0	
		UF0621. Montaje de elementos de máquinas industriales	90	0	
		UF0622. Diagnóstico de averías en elementos de máquinas industriales	60	0	
		UF0623. Reparación de elementos de máquinas industriales	60	0	
	MF0117_2. Mantenimiento mecánico de líneas automatizadas	UF0624. Sistemas mecánicos, neumáticos e hidráulicos de líneas automatizadas	70	0	
		UF0625. Operaciones de mantenimiento de sistemas de líneas automatizadas	70	0	
		UF0626. Programación y control del funcionamiento de líneas automatizadas	70	0	
IMAQQ208	MF1282_3 Planificación y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas (Parcial)	UF0629. Planificación del montaje de maquinaria en líneas automatizadas.	30	0	270
	MF1285_3. Puesta en funcionamiento de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas (Completo)	UF0633. Pruebas de funcionalidad y seguridad en equipos y líneas automatizadas.	0	80	
		UF0634. Puesta en marcha de equipos y líneas automatizadas.	0	60	
IEXD030B	MF0637_1. Manipulación de cargas con puentes-grúa y polipastos	---	0	30	
			540	170	710